

UGT, CCOO y CSIT UNIÓN PROFESIONAL plantean su propuesta de permisos para la formación del personal del SERMAS



Entrega de solicitud de cambio en los permisos de formación en el SERMAS

Las Áreas de Sanidad de los sindicatos UGT, CCOO, CSIT UNIÓN PROFESIONAL, presentes en la Mesa Sectorial de Sanidad han registrado formalmente el 25 de septiembre, su propuesta conjunta para mejorar los permisos de formación de los más de 70.000 profesionales estatutarios dependientes del Servicio Madrileño de Salud, SERMAS.

Las tres Organizaciones Sindicales insisten en la necesidad de actualizar el acuerdo de permisos de formación que rige para el personal estatutario del SERMAS y apelan al reiterado compromiso de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del SERMAS, para que se incluya este punto en el orden del día de la próxima reunión ordinaria de Mesa Sectorial de Sanidad.

Los profesionales hacen un gran esfuerzo por formarse que repercute muy positivamente en la calidad de la asistencia que se presta a la ciudadanía, pero esta formación no tiene compensación suficien-

te. En algunos casos como en la modalidad asincrónica, no existe ninguna compensación de jornada y se deniega sistemáticamente. Por ello, la propuesta presentada por UGT, CCOO y CSIT UNIÓN PROFESIONAL se centra en alcanzar un marco general de criterios para una regulación de los permisos que permita a cada centro aplicarlo y garantizar así el equilibrio entre la planificación de la plantilla y el tiempo efectivo para sus actividades formativas.

Dado que la formación es el pilar fundamental del desarrollo profesional y de la asistencia sanitaria, el personal al servicio de las instituciones sanitarias públicas de la Comunidad de Madrid demanda que la Consejería de Sanidad fomente e incentive su participación en las actividades formativas que les permitan estar al día de los conocimientos científico-técnicos, protocolos, guías, plataformas de gestión, normativas, etc., que están en continuo cambio y evolución. Contar con equipos de profesionales bien formados requiere que las personas que componen esos equipos dispongan de permisos regulados que les permitan dedicar parte de su tiempo a la participación en acciones formativas.

La propuesta plantea diversos aspectos específicos, en función del tipo de formación, ya sea esta presencial u online (en directo o en diferido): formación continuada, formación continua para la Promoción Interna, formación para la obtención de títulos, grado superior y universitarios, así como la participación y asistencia a congresos. Los ejes fundamentales de la propuesta lo constituyen la dispensa horaria en función del tipo de actividad formativa, el establecimiento del proceso de trámite de solicitud del curso y del propio permiso retribuido, así como la creación de una Comisión Paritaria de Formación en cada centro de trabajo, cuyo objetivo principal será establecer criterios de selección, formas y plazos para realizar las solicitudes, negociar el plan de formación del centro atendiendo a la configuración de horarios y plantillas, entre otras.

la Federación
es
HOY es MÁS

+ SERVICIOS PÚBLICOS
+ EMPLEO
+ DERECHOS
+ IGUALDAD
+ FUERZA

Publicación méritos definitivos en Correos



UGT, como miembro del Órgano de Selección de la Consolidación de Empleo 2020-2021 ha participado en la reunión celebrada el 27 de septiembre. Una vez analizadas todas las alegaciones presentadas a los méritos provisionales, y culminados los trabajos de suma de las dos fases del proceso (nota de examen y méritos) se ha procedido a la aprobación de la relación de las 7.687 personas preseleccionadas que han superado el proceso con la valoración final de méritos y asignación de plazas ordenados/as por provincia y puesto de trabajo y de mayor a menor puntuación, atendiendo a la mayor retribución del puesto de trabajo y jornada, sin que proceda la atribución de más de un puesto de trabajo a los/las aspirantes. El 27 de septiembre se publicará la Resolución del Órgano acompañada de una guía de instrucciones para acceder a la consulta. También se publicará una Nota con toda la información relativa a la gestión de las incorporaciones.

La Consulta de méritos definitivos y asignación de puestos esta habilitada en el [portal de procesos masivos](#) al que se puede acceder directamente o a través de Conecta / Web Correos. Se realizará de manera individual por cada aspirante con la introducción de su NIF, NIE o NIUE y la contraseña personal que se ha estado utilizando a lo largo del proceso. En la consulta se podrá ver el estado general del proceso, datos personales, puntuación del examen, la valoración final de méritos, valoración total y para las personas que han sido preseleccionadas el puesto adjudicado (ATC, Reparto1, Reparto2, Agente Clasificación tanto si es jornada completa como parcial), y la provincia asignada. Todas las personas que superaron el corte, pero no han entrado en la relación de aprobadas también podrán visualizar los datos anonimizados de las personas preseleccionadas en cada uno de los puestos solicitados.

Las Unidades de RRHH (zonales o provinciales) convocarán a los

candidatos/as por su orden entre los días 5 y 17 de octubre 2023 para elección de destinos y presentación de documentación. En la comunicación individualizada se informará de la documentación a aportar. El certificado médico "Confidencial" (modelo normalizado) se presentará en sobre cerrado dirigido a Servicios Médicos.

Para finalizar el proceso, se formalizará el contrato indefinido y el alta en los sistemas de gestión. En el momento previo a la formalización, los/las aspirantes deberán seguir cumpliendo los requisitos exigidos y los méritos aportados. En el caso de que el/la aspirante renuncie al puesto adjudicado, no acepte las modalidades de contratación que ha solicitado o no se incorpore al puesto de trabajo en el momento establecido, decaerá del proceso en ese momento y a todos los efectos. Además, si formara parte de las Bolsas de empleo temporal, decaerá de en las que se encuentre inscrito/a.

Finalizado el proceso selectivo, el Órgano de Selección aprobará el listado definitivo, en función del puesto asignado, por provincia y de mayor a menor puntuación.

La Incorporación al puesto se hará efectiva el día 23 de octubre salvo para aquellas personas que acceden a contratos de relevo cuya incorporación está ligada a la correspondiente Jubilación. La gestión y selección de los contratos de relevo se determinará en base a la oferta de puestos de trabajo por tipo de puesto y provincia, asignándose por orden de prelación inverso en la lista de personas que superan el proceso de Ingreso, del último de las personas asignadas a jornada completa en las provincias y puestos afectados, siendo posible, que las personas relevistas inicien su contrato fijo con fecha posterior al resto de candidatos/as.

Correos no ha aceptado la exigencia de publicidad general de UGT buscando una mayor transparencia, seguridad y rigor para que todas las personas participantes en el proceso pudieran conocer y contrastar la relación definitiva de personas preseleccionadas, solo podrán visualizar los aprobados/as en su provincia y puestos solicitados.

¡El curso no arranca! La Consejería de Educación suspende en planificación y en gestiones informáticas

POR LA ESCUELA PÚBLICA



UGT viene denunciando desde que comenzó el curso, que la forma precipitada de iniciarlo iba a traer muchos problemas, entre ellos la falta de docentes que no está permitiendo la marcha adecuada de las clases en los centros educativos.

Esto unido a la caída constante de ARES, aplicación destinada a la cobertura de sustituciones, está haciendo que el profesorado esté viviendo un suplicio para garantizar el normal funcionamiento de los centros. A ello se añade la incertidumbre del profesorado interino al no saber aún cuál será su destino. A día de hoy todavía no se han

incorporado todo el personal docente de las plantillas lo que conlleva, entre otros problemas, que en muchos centros madrileños aún no hayan comenzado a impartir especialidades como música o educación física.

No es entendible la prisa de la Administración por comenzar el curso escolar sin tener los recursos humanos y materiales necesarios para hacerlo, salvo tal vez sacar rédito político y económico.

Una vez más, UGT ha reclamado más inversión por parte de la Consejería de Educación en recursos humanos y una mejor planificación del inicio de curso para evitar el caos que se está viviendo en las aulas.

UGT Servicios Públicos Madrid ha exigido soluciones reales a problemas reales, y dejar de politizar la educación para asegurarse la simpatía de los votantes de sectores conservadores.

UGT Servicios Públicos Madrid y la Federación de Enseñanza de CCOO de Madrid firman el II Convenio Colectivo de Ocio Educativo y Animación Sociocultural de la Comunidad de Madrid



Las Organizaciones Sindicales de UGT Servicios Públicos Madrid y la Federación de Enseñanza de CCOO de Madrid, junto a las Organizaciones Patronales Asociación de Empresas de Educación Cultura y Tiempo Libre de la Comunidad de Madrid (EDUCATIA-MADRID)

y la Asociación Madrileña de Empresas de Enseñanza, Formación y Animación Sociocultural (AMESOC), hemos llegado a un acuerdo el 13 de septiembre y hemos firmado el II Convenio Colectivo de Ocio Educativo y Animación Sociocultural de la Comunidad de Madrid.

Entre las mejoras conseguidas destaca el incremento de un día más en caso de fallecimiento, accidente o enfermedad grave, hospitalización, intervención quirúrgica sin hospitalización que requiera reposo domiciliario en caso de familiares de primer grado de consanguinidad o afinidad, incluidas las parejas legalmente reconocidas. Estos permisos pueden ser usados dentro de un periodo de 15 días.

También se ha conseguido permiso retribuido a la persona trabaja-

dora para asistir al médico especialista de la sanidad pública y para la realización de pruebas diagnósticas siempre que la cita no pueda ser fuera del horario laboral.

Además se ha logrado diez horas/año para asistir a asuntos de su necesidad como emergencias domésticas, tutorías y reuniones académicas de hijos/as, gestiones con las administraciones públicas, acompañamiento a familiares hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad para asistir a pruebas diagnósticas y médicos especialistas u otras necesidades consensuadas con la empresa.

Así mismo se ha conseguido excedencia voluntaria especial con reserva de puesto de trabajo para situaciones graves que afecten a las personas trabajadoras, excedencia para víctimas de violencia de género con reserva del puesto de trabajo y cómputo de antigüedad.

El kilometraje se sube de 0.19 a 0.21 €, en las incapacidades temporales por enfermedad común o accidente no laboral, el 100% de la retribución mensual anterior a la baja cuando exista hospitalización y se han adaptado los permisos reconocidos en el Real Decreto Ley 5/2023, de 28 de junio.

En cuanto a las retribuciones salariales destaca un 19% de subida salarial en 4 años y de manera excepcional un incremento salarial del 6 % y reducción de jornada semanal que pasa de 38,5 horas a 33 horas en 4 años para los expertos/as en talleres, lo que supone una subida total de un 21%.

UGT reclama que se rectifique el nombramiento de Profesorado Técnico de FP de 591 a 590



El cuerpo de Profesorado Técnico de FP 591, ha sido regulado por la LOMLOE como un cuerpo a extinguir.

Todas sus especialidades pertenecen a otros cuerpos:

-19 especialidades al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria (590). Subgrupo profesional A1.

-10 especialidades al Cuerpo de Especialistas Singulares de FP (598).

Se están nombrando interinos de estas especialidades por el cuerpo 591, que está regulado como cuerpo a extinguir desde la entrada en vigor de la LOMLOE, el 19 de enero de 2021. Esto va contra dos Leyes Orgánicas (LOMLOE y LOFP) y el RD 800/2022.

Todos los nombramientos de personas funcionarias interinas deben ajustarse a las nuevas leyes, y ser nombrados en su cuerpo correspondiente.

Por tanto, desde UGT se ha reclamado a la DG de Recursos Humanos que a la mayor brevedad posible rectifiquen el nombramiento de quienes cumpliendo dichos requisitos, se les ha adjudicado vacante por el 591, teniendo que ser 590. De modo que, las personas interinas en activo que cumplan con los requisitos de titulación correspondiente al Cuerpo de Secundaria perciban el sueldo correspondiente al grupo o subgrupo en el que está incluido el cuerpo en que ocupen vacante o realicen sustituciones.

UGT Servicios Públicos, presenta la guía adaptada a los sectores privados de la Federación: V Acuerdo para el Empleo y la Negociación Colectiva (AENC)



Participantes a la presentación el 13 de septiembre

El V Acuerdo por el Empleo y la Negociación Colectiva, con vigencia del año 2023 a 2025, nace el 10 de mayo de 2023 en un contexto económico, laboral y social complejo para nuestro país. Un contexto marcado por la crisis sanitaria del COVID 19, la invasión de Ucrania y el cambio climático.

Ese contexto ha hecho necesario un nuevo Acuerdo bipartito entre patronales y sindicatos que venga a garantizar el reparto de la riqueza, el poder adquisitivo de los salarios, la seguridad y salud en el trabajo, el mantenimiento y creación de empleo y la garantía de la igualdad de oportunidades entre otras materias.

Los contenidos que detalla la guía -ha subrayado la secretaria de Acción Sindical-, deben ser trasladados a las distintas mesas de negociación para el acuerdo de las condiciones laborales de las personas trabajadoras y afectan a un total de 2.492.450 trabajadores y trabajadoras integrados en los sectores de: Acción e Intervención Social, Dependencia, Servicios a la Comunidad, Funerarias, Enseñanza privada, Sanidad privada, Oficinas y Distribución farmacéutica, Veterinarios y Transporte Sanitario, entre otros.

Hablamos de personas trabajadoras de la Cruz Roja española, Cáritas, CEAR, FCC, Valoriza, Urbaser, Prezero, Clece, Eulen, ASV-Funeser o Panasef...

“Los contenidos del AENC, aunque muy completos, no impiden que en la Negociación Colectiva de cada ámbito y sector se puedan incluir otras materias. Hay que recordar que es, precisamente a través de las novedades que introducen las partes, como se ha ido creciendo en derechos laborales. Sin discriminar evidentemente los avances legislativos”, ha explicado Araque.

“Hemos recogido la valiosísima figura de la ultraactividad. Garantía máxima no solo de la continuidad de los derechos de las personas trabajadoras afectadas por el convenio, sino también para las mesas negociadoras, que no tienen que estar sujetos a la premura del tiempo y la pérdida del valor normativo del acuerdo en negociación. Se hace hincapié por tanto en la garantía de la vigencia de los convenios durante los períodos de negociación, una vez concluida la vigencia temporal inicial, hasta la firma de un nuevo acuerdo”.

Respecto al empleo y la contratación, desde UGT Servicios Públicos, indicamos cuestiones cruciales como por ejemplo establecer límites a la contratación temporal en beneficio de la contratación indefinida. Partiendo de la tasa de temporalidad existente en cada sector, aconsejamos tomar como referencia el límite del 8% al igual que en la Administración Pública.

En cuanto al contrato fijo discontinuo, indicamos a nuestros negociadores que se nieguen a la realización de contratos a tiempo parcial en la modalidad de fijos discontinuos ya que entendemos que la parcialidad injustificada es un foco de precariedad.

Señalamos en la guía que, con carácter general, se utilice el contrato a tiempo parcial con carácter residual y para necesidades muy concretas y determinadas, teniendo una especial vigilancia de las horas complementarias.

Se hace un llamamiento importante a la necesidad de recoger en los convenios la figura de la jubilación parcial y flexible como elemento fundamental para el rejuvenecimiento de las plantillas. Araque recuerda que esta figura no operará si no se contempla en el articulado del convenio/acuerdo.

En el apartado de retribuciones, se insiste en la importancia del carácter de mínimos del dígito del 10% en tres años, así como el establecimiento de la cláusula de revisión. Para UGT Servicios Públicos es fundamental una estructura salarial complementaria razonable, procurando que el abanico salarial no sea muy extenso y resulte proporcionado al salario base. En este sentido, cobran suma importancia las cláusulas para evitar la absorción y/o compensación de futuras subidas, como podría ser el SMI.

Desde UGT Servicios Públicos seguimos en la reivindicación y lucha para que el Gobierno modifique la Ley de Contratos del Sector Público. Paco Casado, responsable del Gabinete Técnico Federal ha desgranado aspectos cruciales en materia de igualdad.

Indicamos la importancia de incorporar en el articulado de los convenios las medidas establecidas en los Planes de Igualdad. Hacemos referencia por ejemplo a medidas de flexibilidad interna que faciliten la corresponsabilidad de la vida personal, familiar y laboral, a través de permisos, licencias, flexibilidad horaria, etc.

En la guía se dan indicaciones sobre la especial atención a la salud y seguridad en el trabajo, la cualificación profesional, teletrabajo, desconexión, LGTBI y la importancia de la transición ecológica.

Para la secretaria de Acción Sindical, esta guía supone la mejora de las condiciones laborales de los sectores privados de la Federación, con especial relevancia en los sectores más feminizados y menos sindicalizados de nuestro país, donde confluyen factores de precariedad como la contratación parcial, menores salarios y enfermedades profesionales derivados de los trastornos musculoesqueléticos.

La rueda de prensa se ha celebrado en el marco del Seminario “Gestión y Planificación de la Acción sindical” a la que han asistido los responsables en la materia de todos los territorios.